

SELLOR TARDOS, VITEN-
DE MALAVENDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA.

Exidores.

Siendo Pedro Ambrosio Baron Ag. de Luertas Ben-
naue Ballejo: Genes Lorenzo: Juan Bauptrista Merelo y Joseph
Aviles Jurados =

Representación de el heredamiento de Zeneta sobre los daños que le han hecho los heredados del Rodes

Al memorial de Juan de Laguna Procurador del heredamiento de Zeneta suplicando a esta Ciudad se sirva nombrar Cavallero Comisario que combogue Juridica mente a los heredados de el nuevo heredamiento del Rodes y que se Obliguen a satisfacer al de Zeneta los daños y perjuicios que euidentemente Ocasionan en la primora bebida y pueden Ocasionar en lo benidero por el rompimiento que hizieron del Bazo de la dha Laguna para hazer causer y salida a las aguas muertas de dho nuevo heredamiento formando una Alcantarilla de poca seguridad y subsistencia sin confesion con el de Zeneta para esta revolucion por lo que salio querellandose en Justicia. Y haviendo sabido que me diaba el respetoso horden de la Ciudad lo suspendio asegurado de que por Escritura publica se subianan los perjuicios a que estava expuesto y que se pasava al Reconozimiento como con efecto se hizo ynscribiendo los del Rodes en que estava buena y seguia dha obra. Y sin embargo de la Contradiccion que hizo con razones de congruencia no fueron bastantes para combenzerles. Y solo ofeacion que para maior seguridad haxan unos aguilones lo que hasta agora no han executado ni tampoco se han asegurado con instrumentos publicos los daños y perjuicios que se le ocasionan. Y condege